

Radicado: D 2025070004651

Fecha: 29/10/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA República de Colombia



## **DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.207.847, titular del cargo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC 7678, ID Planta 7816, empleo de Libre Nombramiento y Remoción adscrito a la SUBSECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, en la plaza de empleo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04, NUC 7317, ID Planta 4833, adscrito a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, debido a que la titular del cargo, doctor LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN, identificado con cédula 15.986.183, se encuentra incapacitado por (3) días, entre el 28/10/2025 y el 30/10/2025, otorgado por el Centro Medico Colsanitas SAS, ambas fechas inclusive, o hasta tanto, se reintegre la titular del cargo.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora MARIA PATRICIA GIRALDO RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.207.847, titular del cargo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC 7678, ID

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

Planta 7816, empleo de Libre Nombramiento y Remoción adscrito a la SUBSECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, en la plaza de empleo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04, NUC 7317, ID Planta 4833, adscrito a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, debido a que la titular del cargo, doctor LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN, identificado con cédula 15.986.183, se encuentra incapacitado por (3) días, entre el 28/10/2025 y el 30/10/2025, otorgado por el Centro Medico Colsanitas SAS, ambas fechas inclusive, o hasta tanto, se reintegre la titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓ<del>N CAR</del>DONA Gobernador de Antioquia

responsabilidad lo presentamos para la firma